

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-MPMN

Moquegua, 04 de Mayo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 30-04-2021, el Dictamen N° 015-2021-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2110128 de fecha 28-04-2021, Informe Legal N° 122-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2102303 de fecha 28-01-2021 sobre PROPUESTA DE INCORPORACION DEL SUB SECTOR 1 A 4 CHEN CHEN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA-PROMUVI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL “MARISCAL NIETO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, Resolución de Gerencia N°1223-2018-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 07 de agosto del 2018, se resuelve aprobar el Plano de Trazado y Lotización del Sub Sector 1A-4, SECTOR CHEN CHEN, para el Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI, signado con el N° 02-2018, con uso de vivienda y la Memoria Descriptiva, de terreno de 220,425.66m², los mismos que se encuentran debidamente visados y forman parte de la referida resolución, cuya lotización cuenta con 275 lotes de vivienda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°013-2020-MPMN, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprueba el CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL SECTOR 1A-4 PAMPAS DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA;

Que, mediante Informe N°040-2021-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 25 de enero del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, informa al gerente de Asesoría Jurídica, que por los fundamentos antes expuesto, resulta indispensable que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la incorporación al Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI, el Sub Sector 1A-4 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua, inscrito en la Partida Registral N°11029152 de la SUNARP, propiedad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que cuenta con un área de 220,425.66m², un perímetro de 4,579.87ml, los linderos se encuentran descritos en dicha partida y cuya lotización cuenta con 275 lotes de vivienda; en donde dicha habilitación urbana se encuentra debidamente inscrita en sus respectivas Partidas Registrales en SUNARP, manifestando que el presente procedimiento cuenta con la opinión legal favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial a través de la Carta N°003-2021-ABOG.YEMQ-SGPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN y la opinión técnica favorable del área de servicios técnicos de la SPCUAT a través del Informe N°023-2021-AST/SPCUAT/GDUAAT/MPMN;

Que, mediante Informe Legal N°122-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 28 de enero del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente aprobar la incorporación del SECTOR 1A4 PAMPAS DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA al programa Municipal de Vivienda - PROMUVI, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 30-04-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;



ACORDÓ:

1°.- APROBAR; LA INCORPORACIÓN DEL SUB SECTOR 1A-4 PAMPAS DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, CON PARTIDA REGISTRAL N°11029152, AL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA - PROMUVI, A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE